

DOING BUSINESS

CHILE





Acerca de Chile

La economía chilena es internacionalmente conocida como una de las más sólidas del continente americano, habiendo conseguido en las dos últimas décadas, un importante y sostenido crecimiento económico.

Chile se ha convertido en plataforma de entrada de inversiones extranjeras para otros países de América Latina y muchas empresas han comenzado a instalar sus sedes corporativas en Santiago. Muy a tener en cuenta la fuerte inversión extranjera en el país en sector servicios, especialmente en banca, telecomunicaciones, generación energética y grandes obras en infraestructura.

Se destaca principalmente por ser una de las economías más abiertas del mundo, especialmente por haber suscrito diversos tipos de tratados comerciales con 58 países, que representan el 60% de la población Mundial. Sus principales socios comerciales son la Unión Europea, Estados Unidos, China, Japón y Corea del Sur.



Aspectos Legales

¿Cómo constituir una sociedad en Chile?

Se deben formalizar los estatutos mediante la Escritura Pública de la Sociedad y legalización ante notario. La redacción de las escrituras se puede realizar por dos vías:

- a) Por la página web www.tuempresaenundia.cl: herramienta electrónica, muy ágil y sencilla de utilizar, entregada por el Estado, que permite crear una sociedad en 7 días hábiles, sin costo para las empresas pequeñas. Se pueden constituir por esta vía todas las sociedades excepto las Sociedades Anónimas.
- b) Por el método tradicional, a través de abogados. Se podrán crear cualquier tipo de empresa independientemente de su tamaño y forma jurídica.

La inversión extranjera tiene el mismo tratamiento que la inversión nacional. Además Colombia tiene varios acuerdos internacionales para garantizar la transparencia en las operaciones.

¿Sucursal o Filial?

Al contrario que la Filia, la sucursal no tiene personalidad jurídica propia, pero al ser una extensión de la matriz, ante licitaciones públicas y privadas en las que exigen un histórico de la sociedad, se recomienda optar por la sucursal. Por esto, para decidir correctamente, es necesario tener en cuenta el cliente al que se dirige tu negocio y estudiar las ventajas fiscales y responsabilidad frente a proveedores, acreedores y clientes. Además, debemos preguntarnos si queremos que se gestione de forma independiente pagando los impuestos de Chile o por el contrario que funcione como una articulación directa de nuestra empresa matriz en España.

Tipos de Sociedades

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L. Ley 19.857	Sociedad de Responsabilidad Limitada	Sociedad Anónima S.A.	Sociedad por Acciones SpA	Sucursal o Agencia de una Sucursal Extranjera
<p>Permite a una persona iniciar su sociedad de manera individual, pero como una persona jurídica, es decir, con patrimonio propio distinto del titular y con carácter comercial. La administración le corresponde al titular de ella, quien representará a la empresa judicial y extrajudicialmente para el cumplimiento del objeto social, con todas las facultades de administración y disposición. Las EIRL pueden realizar toda clase de actividades civiles y comerciales, excepto las reservadas por ley a las Sociedades Anónimas.</p>	<p>Socios: entre 2-50 socios (nacionales o extranjeros, residentes o no, personas físicas o jurídicas).</p> <p>Responsabilidad de los socios: se limita al monto de los aportes realizados, o hasta una suma superior siempre que haya sido indicado, sin exigirse un mínimo de capital.</p> <p>Administración: puede ser pactada libremente por los socios</p> <p>Transferencia de derechos sociales: se requiere unanimidad</p>	<p>Se compone por accionistas que reúnen un capital común. Las decisiones se adoptan por medio de juntas de accionistas y su administración queda delegada en un directorio. Hay dos tipos de S.A en Chile:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abiertas S.A.A: Pueden ofrecer públicamente sus acciones, están sometidas a fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros SVS. Más de 500 accionistas, 10% de su capital en manos de mínimo 100 accionistas. • Cerradas: Las demás S.A que no cumplen con las características de las S.A.A. <p>Accionistas: > 2. No tiene límite máximo.</p> <p>Responsabilidad: Esta limitada al monto de las acciones.</p> <p>Transferencia de acciones: no existe limitación legal a la transferencia de acciones.</p> <p>Negocios reservados: Bancos, Seguros, Concesionarios de Obras Públicas, administradores de fondos.</p>	<p>Es una variante de las S.A, se rigen por las normas de Sociedades Anónimas Cerradas y es la forma jurídica más común para crear una sociedad en Chile. Se encuentran regidas por sus estatutos, teniendo bastante libertad sus accionistas para fijar sus disposiciones.</p> <p>Accionistas: mínimo 1 accionista. Responsabilidad: Esta limitada al monto de las acciones.</p> <p>Administración: puede ser libremente pactada por sus accionistas en los estatutos.</p> <p>Transferencia de acciones: no existe limitación legal a la transferencia de acciones.</p> <p>Supervisión: no están sujetas a la supervisión de la SVS</p>	<p>Se debe de establecer un Representante Legal (RL) en nombre de la empresa extranjera, que deberá de legalizar los siguientes documentos ante notario chileno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobación de que la sociedad está legalmente constituida en país de origen. • Certificación de que la sociedad existe • Copia auténtica de los estatutos vigentes • Poder emitido por la sociedad al RL que le representará en Chile. • El RL debe de suscribir a nombre de la Sociedad una Escritura Pública <p>Empresa Unipersonal o Individual</p> <p>Este tipo de empresa se puede dedicar a cualquier actividad industrial y/o comercial y que no está organizada como persona jurídica. El empresario opera con su RUT personal y responde ilimitadamente sobre los compromisos adquiridos por el negocio, es decir, incluso con sus bienes particulares.</p>

Pasos para la constitución de una empresa

Iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos internos, SII y obtención del RUT de la Sociedad, para lo cual debe presentar un formulario en las oficinas del Servicio de Impuestos Internos (<http://www.sii.cl/>), dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hayan comenzado las operaciones.

Apertura de cuenta corriente de la sociedad. En ocasiones, este proceso puede ser lento por la burocracia del país.



Inscripción en Registro de Comercio en el conservador de bienes raíces y Publicación en el Diario Oficial dentro de los 60 días posteriores, contados desde la fecha que se estipula en la Escritura.

Obtención de Patente Comercial en la Municipalidad de la Comuna donde está registrada la Sociedad.



¿Cómo contrato empleados en Colombia?

Una vez la empresa está establecida en Chile, es necesario seguir la legislación laboral chilena:

- Contribuir al sistema de seguridad social chileno (seguro de salud, accidentes de trabajo desempleo y pensión de vejez)
- Contrato entre ambas partes (Empresario y trabajador) de obligado cumplimiento y donde se especifiquen todas las condiciones laborales
- Cumplir con el Código de Trabajo (Periodos de vacaciones, bajas...)
- Jornada Laboral: 45 horas/semanales a distribuir entre 5 o 6 días

¿Alguien puede trabajar para mí sin ser empleado?

Existen los contratos por prestación de servicios profesionales, los cuales no se encuentran regulados por las normas laborales sino por el código civil y comercial según el caso, siempre y cuando no exista vinculación de subordinación, dependencia y pago de una remuneración.

Tipos de Contratos

Contrato indefinido:

Es la regla general que rige en el país. No establece un plazo de duración del mismo, y sólo se puede terminar la relación laboral por la aplicación de determinadas causales contenidas en el Código de Trabajo.

Contrato a plazo fijo:

Contrato por un periodo de tiempo determinado a la firma del contrato. Tienen un plazo máximo de 1 año, a excepción de casos muy puntuales. Puede ser renovado una sola vez y si se renueva una segunda vez, se convierte en indefinido.

Contrato por obra o faena determinada:

La duración del contrato dependerá de la naturaleza de los servicios para los que fue contratado el trabajador.

Término Indefinido:

- Duración Indefinida.
- No está determinado por plazo o condición.
- En el caso de ser verbal se entenderá como indefinido aunque no se haya acordado nada al respecto entre las partes.

Trabajadores extranjeros

Los trabajadores extranjeros en Chile están sujetos a las mismas leyes que los trabajadores nacionales, siempre y cuando cumplan con las normas migratorias del país (visados y permisos de residencia), sólo hay que tener en cuenta ciertas cláusulas a incluir en los contratos de los extranjeros a efectos migratorios. Las más importantes son la cláusula de viaje, la que establece el régimen de previsión aplicable y la de pago de impuesto de la renta.

Límite a la contratación de extranjeros en las empresas chilenas:

para empresas de más de 25 empleados, al menos el 85% de los trabajadores de la empresa que sirvan al mismo empleador deben de ser nacionales chilenos, a excepción que el trabajador extranjero pueda acreditar que sea técnico especialista, o bien que el ciudadano extranjero sea residente por más de 5 años en Chile o que su cónyuge o hijos sean chilenos.



Aspectos Contables

Aspectos que todo inversionista debería saber sobre la regulación contable

Actualmente la normativa contable chilena vigente son las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

Facturación: la facturación es regulada por el SII, quien autoriza previamente la emisión de documentos. Es obligatoria para todos los contribuyentes desde el 1 de febrero de 2017.



Año financiero: 12 meses, de enero a diciembre.

Libros contables obligatorios: Balance General, Estado de Resultados, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares de Compra y Venta, Honorarios y Remuneraciones.



Aspectos Tributarios

Aspectos que todo inversionista debería saber sobre el régimen tributario chileno.

La administración y recaudación de los principales impuestos en Chile le compete al Servicio de Impuestos Internos (SII). Sus principales objetivos son controlar la evasión y recaudar tributos de manera eficiente.

Otras consideraciones a tener en cuenta

Regímenes tributarios: en 2017 entraron en vigor dos nuevos regímenes tributarios que reemplazan al anterior, Régimen de Renta Atribuida y Régimen Semi Integrado.

- Renta atribuida: tasa 25%, las utilidades de la compañía se atribuyen a los dueños, se hayan distribuido o no. El impuesto de primera categoría pagado por la empresa constituye un 100% de crédito para el dueño.

- **Semi Integrado:** tasa 27%, se puede postergar atribución de las utilidades de la compañía a los dueños. El impuesto de primera categoría pagado por la empresa constituye un 65% de crédito para el dueño.

Precios de Transferencia: las reglas sobre Precios de Transferencia se encuentran vigentes desde el año 2013 y siguen las directrices de la OCDE. Para las empresas que cumplan ciertos requisitos es obligatorio presentar la declaración jurada 1907

Incentivos Tributarios: acuerdos vigentes para evitar la doble tributación con 33 países.

Distribución de utilidades a no residentes: siempre se afectan con tasa 35%, independiente del país al cual sean enviadas, o si existe Convenio de Doble Tributación.

Tipos de Impuestos

Impuesto de Timbres y Estampillas: Se aplica a los documentos que den cuenta de operaciones de crédito, tales como préstamos, líneas de crédito, letras de cambio, pagarés, etc. La tasa es de 0,066% mensual, si el crédito es inferior a doce meses. Si el plazo del crédito es igual o superior a doce meses, la tasa de impuesto es 0,8%.

IVA; tasa 19%: Grava las ventas de bienes corporales muebles e inmuebles, los servicios que se presten o utilicen en el país y las importaciones.

Impuesto adicional: Afecta a las personas naturales o jurídicas que no tienen residencia ni domicilio en Chile. Se aplica en forma de retención con una tasa general de 35%* y opera en general sobre la base de la renta atribuida, retiros, distribuciones o remesas de rentas al exterior, que sean de fuente chilena.



Impuesto de Primera Categoría (empresas); tasa 25% o 27%: Grava las utilidades de las empresas. La tasa dependerá del régimen tributario al cual se esté acogido.

Impuesto Global Complementario (personas): Existe una escala de tasas, empezando por un primer tramo exento hasta un último tramo con una tasa marginal de 40%. Grava a las personas naturales domiciliadas o residentes en Chile por el total de las rentas percibidas de Primera o Segunda Categoría

Impuesto Único de Segunda Categoría (personas): Existe una escala de tasas, empezando por un primer tramo exento hasta un último tramo con una tasa marginal de 40%. Tributo progresivo que se aplica a las rentas del trabajo dependiente, tales como los sueldos, pensiones (excepto las de fuente extranjera) y rentas accesorias o complementarias.

* **Excepciones al 35%:**

- *Intereses: tasa 4% en caso de pagos que se realicen a bancos o instituciones financieras extranjeras.*
- *Software estándar: exento de retención.*
- *Licencias de software y patentes: tasa 15%.*
- *Servicios técnicos prestados en el exterior: tasa 15%, 20% en caso de pagos a paraísos fiscales.*



Aspectos Comerciales

Chile posee una economía caracterizada por la explotación y la exportación de materias primas, principalmente minería, fruta, productos pesqueros, papel y pulpa de celulosa, químicos y vino.

- El principal producto comercial es el **cobre**. Chile es el mayor productor del mundo de cobre, satisfaciendo el 36 % del mercado mundial, y cuenta con el 28 % de las reservas mundiales de cobre.
- Importante protagonismo de la **industria pesquera** en la región austral (salmón, merluza y trucha) y de la industria forestal asociada a la celulosa y manufacturas de madera.
- Notable potencial del **sector agropecuario** enfocado a la exportación (uva, manzana, arándano, aguacate, aceite, cerdo y pollo) con oportunidades para actividades de procesamiento, riego y refrigeración, así como para la provisión de maquinaria y tecnología agraria.
- El **sector de construcción** ofrece oportunidades ligadas al Plan de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas. Destaca la construcción de hospitales, autopistas urbanas e infraestructura aeroportuaria.
- Las **energías renovables** y la eficiencia energética ha cobrado cada vez mayor importancia en la matriz energética del país, así como las iniciativas en medioambiente (tratamiento y gestión de residuos sólidos y desalinización).
- Elevado crecimiento de inversiones en el **sector de TICs** e interés por servicios y tecnologías que mejoren la productividad de las empresas

excelia
.....
Consulting, Compliance & Technology

Santa Beatriz, 111 Of. 1104.
Providencia
Santiago de Chile
www.excelia.com